



RES. EXENTA 30/Nº 1760 03 JUN '13

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CENTRO MÉDICO LARAPINTA MÓNICA PAULINA IBARRA ARGANDOÑA E.I.R.L., RUT Nº 76.061.421-1.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/02/2010, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a CENTRO MÉDICO LARAPINTA MÓNICA PAULINA IBARRA ARGANDOÑA E.I.R.L., RUT Nº 76.061.421-1;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº 9209 de fecha 22/04/13, para actualizar planta profesional del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según Nº 780 del 09/05/13, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

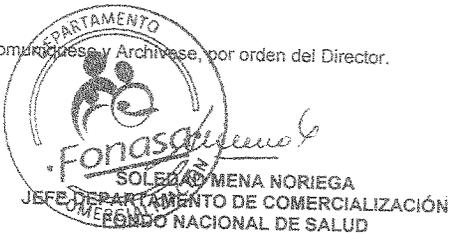
I. ACTUALIZASE, el convenio de Inscripción del prestador Entidad Asistencial de Salud, CENTRO MÉDICO LARAPINTA MÓNICA PAULINA IBARRA ARGANDOÑA E.I.R.L., RUT Nº 76.061.421-1, Sociedad Individual de Responsabilidad Limitada, Atención Abierta, sin Clasificación Sanitaria, Baja Resolutividad; el registro de profesionales, incorporándose a lugar de atención ubicado en

RUT	NOMBRE	PROFESIÓN / ESPECIALIDAD
[REDACTED]	PAULA ANDREA BUSTOS BARAHONA	MÉDICO CIRUJANO
[REDACTED]	JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ MUÑOZ	MÉDICO CIRUJANO
[REDACTED]	MANUEL ANTONIO LILLO CÁCERES	MÉDICO CIRUJANO/CIRUGÍA GENERAL
[REDACTED]	JOSÉ LUIS CONTRERAS MUÑOZ	MÉDICO CIRUJANO/MEDICINA FAMILIAR

II. REGÍSTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. NOTIFIQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.



PAG/RCP

DISTRIBUCIÓN:

- * CENTRO MÉDICO LARAPINTA MÓNICA PAULINA IBARRA ARGANDOÑA E.I.R.L.
- * [REDACTED]
- * Departamento de Comercialización
- * Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- * Expediente de Convenio del Prestador
- * Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 9209/2013

JEFE SUB-DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FONDO NACIONAL DE SALUD Firma Ministro de Fe